

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo jueves 8 de marzo de 2018, a las 18:30 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 13 de febrero de 2018.
2. Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento y del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2017.
3. Dar cuenta de los informes de Tesorería de Morosidad y Periodo Medio de Pago del 4º trimestre de 2017 del Excmo. Ayuntamiento y entes dependientes.
4. Justificación de la subvención concedida a la Asociación Cultural Teatral "A Escena", en virtud de convenio de colaboración, correspondiente al ejercicio 2017.
5. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía para la celebración de un referendun previo a la aprobación en el Pleno de la Valoración de Puestos de Trabajo.
6. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el sentido de recalificar tres puestos de "Operario a turnos" como tres puestos de "Operario" (sin turnos).
7. Dar cuenta del escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de la queja presentada por Dña. María del Carmen Román Romero, en relación a una liquidación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), y si procede, elevarlo al Pleno.
8. Comunicaciones e informes del Presidente.
9. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**DD55 4A48 E5CC 8C67 DA95**



DD554A48E5CC8C67DA95

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 5/3/2018